

RESOLUCIÓN EXENTA N° 510

**MAT.:** Designa en Cometido Funcionario a Funcionaria que indica.

31 JUL. 2017

**PUNTA ARENAS,**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS :**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. La R.T.R. N° 245/898/2017, de 08.06.2017, de la Subsecretaría del Interior, Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
9. Oficio N° 87, de 28.07.2017, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
10. Los demás antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO :**

1. Que, doña **XIMENA DEL CARMEN GARCÉS MIRANDA**, Profesional, Contrata, asimilada a grado 12° Escala Única de Sueldos, de la Planta de Profesionales del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, ha sido incorporada a la Planta de Profesionales por expresa solicitud de la Primera Autoridad Regional, como profesional de apoyo en los temas y materias de coordinación y gestión de tareas asociadas a las labores de fiscalización y supervigilancia del contrato de concesión de la Zona Franca de Punta Arenas y del cumplimiento de las obligaciones que adquieren los usuarios que tienen la calidad de beneficiarios de los regímenes preferenciales tributarios y aduaneros que establecen de las leyes 18.392 y 19.149; y

2. Que, las labores de fiscalización y supervigilancia en las materias señaladas recaen en la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda de Magallanes y Antártica Chilena.

## **RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** a doña **XIMENA DEL CARMEN GARCÉS MIRANDA**, Profesional, Contrata, asimilada a grado 12° Escala Única de Sueldos, de la Planta de Profesionales del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en esta Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en cometido funcionario en la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda de Magallanes y Antártica Chilena, con el propósito de cumplir funciones de Profesional de Apoyo en los temas y materias de coordinación y gestión de tareas asociadas a las labores de fiscalización y supervigilancia del contrato de concesión de la Zona Franca de Punta Arenas y del cumplimiento de las obligaciones que adquieren los usuarios que tienen la calidad de beneficiarios de los regímenes preferenciales tributarios y aduaneros que establecen de las leyes 18.392 y 19.149 y, además, de otras materias de impacto de esa Secretaría Regional Ministerial, a contar del 05 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.),** Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



### DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Interesada
- ↓ Secretaría Regional Ministerial de Hacienda
- ↓ Depto. Administrativo Intendencia Regional
- ↓ Gabinete Intendencia Regional
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JFA/eps